



Valparaíso, 6 de octubre de 2022.

**OFICIO N° 016-2022**

**La Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relativos a eventuales irregularidades cometidas por la Empresa Nacional del Petróleo desde el año 2014 a la fecha, en diversas actuaciones administrativas y comerciales que han generado conflictos laborales, altos niveles de gasto en asesorías, denuncias de corrupción, entre otros, y de eventuales irregularidades en las inversiones realizadas entre los años 2014 y 2018 y su efecto en el estado financiero de dicha empresa estatal. (CEI 7), acordó solicita a V.E. tenga a bien recabar el acuerdo de la Corporación para prorrogar por 30 días, a contar del 7 de noviembre de 2022 -día en que vence su plazo de funcionamiento-, el plazo para el cumplimiento de su cometido, con la finalidad de recibir las exposiciones de los invitados propuestos y que se encuentran pendientes de ser recibidos por la Comisión.**

La razón de la solicitud tiene lugar, en forma especial, atendido que el horario ordinario de funcionamiento de la Comisión es los días lunes, en los cuales se ha funcionado en forma continua, no obstante lo cual han existido varios festivos que han coincidido con sus días de funcionamiento ordinario, razón por la cual se ha mermado la posibilidad de poder citar a todas las autoridades que se requiere para poder dar eficiente y cabal cumplimiento a su cometido. Además de ello, se trata de un mes en el cual se tramita la Ley de Presupuestos, y varios otros lunes no se podrá sesionar por tal motivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Carlos Bianchi Chelech**.

Dios guarde a Ud.,

**ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de Comisiones

**A S. E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,  
SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES.**

Comision Especial Investigadora de Irregularidades de ENAP  
Congreso Nacional de Chile  
[cei7@congreso.cl](mailto:cei7@congreso.cl) 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EC6D8A37BA4665D7